

Casos COVID entre 21/09/2020 y 21/02/2021
Las cifras se darán cada 14 días
Datos del Centro

IES GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS	08/02/21 y 21/02/21	25/01/21 y 07/02/21	13/01/21 y 24/01/21	Acumulado
Nº de grupos turno diurno	43			
Nº de alumnos turno diurno	930			
Nº de grupos turno vespertino	24			
Nº de alumnos turno vespertino	574			
Nº total de grupos	67			
Nº total de alumnos	1504			
Nº de profesores	118			
Nº de PAS (Personal de Administración y Servicios)	14			
Nº de trabajadores de otras empresas	11			
Nº alumnos que han dado positivo <u>en el período indicado</u>	0	11	6	59
Nº de alumnos recuperados en el período indicado	8	8	4	59
Nº de profesores que han dado positivo	0	1	1	7
Nº de profesores recuperados	0	1	0	5
Nº de PAS que han dado positivo	0	0	0	1
Nº de PAS recuperados	0	0	0	1
Nº de trabajadores de otras empresas que han dado positivo	0	0	0	1
Nº de trabajadores de otras empresas recuperados	0	0	0	1

Nº de aulas puestas en cuarentena	0	0	0	0
Nº de aulas que han salido de la cuarentena	0	0	0	0
Nº de alumnos que han sido puestos en cuarentena	6	25	6	120
Nº de alumnos que han salido de la cuarentena	12	21	1	116
Nº de profesores que han sido puestos en cuarentena	1	1	1	17
Nº de profesores que han salido de la cuarentena	0	2	1	16
Nº de PAS que han sido puestos en cuarentena	0	0	1	2
Nº de PAS que han salido de la cuarentena	0	0	1	2
Nº de trabajadores de otras empresas que han sido puestos en cuarentena	0	0	0	1
Nº de trabajadores de otras empresas que han salido de la cuarentena	0	0	0	0
¿Tiene comunicación de la D.G. Salud Pública?:	SÍ	SÍ	SÍ	
Umbral de <u>incidencia</u>	383 Madrid	860 Madrid	904 Madrid	
Umbral de incidencia en el Instituto equivalente	00,00	728,60	425,02	

MODO DE ACTUACIÓN

No deben acudir al centro educativo aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19. Tampoco acudirán aquellos que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

Ante la aparición de un caso confirmado se debe realizar el correspondiente estudio de contactos, según lo establecido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 adaptada a la Comunidad de Madrid. El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y con escasa sintomatología.

Se considera contacto estrecho a cualquier alumno o profesor que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <1,5 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla. El periodo a considerar será desde 2 días antes del

inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por una prueba Diagnóstica de Infección Aguda (PDIA), los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de toma de muestra para diagnóstico.

En el caso de contactos estrechos se indicará vigilancia de síntomas y cuarentena en el domicilio durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado, según lo establecido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 adaptada a la Comunidad de Madrid. Si durante el periodo de cuarentena desarrolla síntomas, se pondrá en contacto telefónico con su centro de salud para su valoración clínica y solicitud de prueba diagnóstica.

Si el contacto sigue asintomático al finalizar su periodo de cuarentena podrá reincorporarse a sus actividades habituales. Las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-COV-2 los 3 meses anteriores estarán exentos de hacer cuarentena.

UMBRAL DE INCIDENCIA

Es interesante calcular la incidencia acumulada, es decir, el número de casos por cien mil habitantes en los últimos catorce días. Es un indicador básico para saber si la pandemia está controlada o dista de estarlo. Por ejemplo, **a 22 de febrero**, en la Comunidad de Madrid fue de 383 contagios por 100.000 habitantes.

En el Instituto la incidencia acumulada es de **0 positivos en 14 días**, nuestro umbral (equivalente a una ciudad de 100.000 habitantes) sería:

$$(0) \times (100.000/1647) = 00.00$$

$$(1647 = 1504 + 118 + 14 + 11)$$

El umbral para confinar las poblaciones está en 500 por cien mil habitantes.